RESOLUCIÓN Nº 604

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y VALORES EN TRÁNSITO - PLURIANUAL". ----------

Asunción, 17 de Noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum DGAF/DA Nº 782/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, por el cual la Dirección de Administración solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, la ampliación de monto del ítem 1 lote 1 del Contrato Nº 11/2020, suscrito con la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., correspondiente a la cobertura de seguro del vehículo Toyota Fortuner, a fin de seguir contando con el servicio de seguro para el vehículo mencionado; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen UOC Nº 34, de fecha 8 de noviembre de 2021, expone los motivos y argumentos legales para realizar la ampliación de monto del contrato mencionado.*----------

Que por Memorándum DUOC Nº 380/2021, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de monto del Contrato Nº 11/2020, correspondiente a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el marco de Contratación Directa Nº 09/2020 "Contratación de Seguro de Vehículos y Valores en Tránsito - Plurianual" ID Nº 377.367.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ Nº 1209 del 12 de noviembre de 2021, obrante en autos.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Subgrupo del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", Programa 01 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, para sufragar dicho gasto.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no sobrepase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.----------

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Cantero S.
Contrib General
Interior

OTORGADO EN FECHA 17/11/21

RESOLUCIÓN Nº 604

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y VALORES EN TRÁNSITO - PLURIANUAL". ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación del Contrato N° 11/2020, correspondiente a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por 2 (dos) meses de cobertura, por un monto total de Gs. 811.340.- (Guaraníes ochocientos once mil trescientos cuarenta), conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA: 17/2/21

ABG. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py